**Suscrición.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| En la capital. . . . | 4'50 | ptas | trim. |
| id. fuera la capital | 5 | id. | id. |
| Ultramar, en oro. | 18 | id. | sem. |
| Id. un año en oro. | 25 | id. | |
| Extranjero. . . . | 7'50 | id. | trim |

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

**Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.°, 1.ª**

# LA LUCHA

**Diario liberal de Gerona.**

**Anuncios.**

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

**Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.**

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.970


JUEVES 19 DICIEMBRE 1889.



## ¿Pero será posible?

Muchos lo buscan; algunos lo descifran, pero nadie dá con el motivo causa del empeño con que el boticario señor Pérez trabaja para que se declare la incapacidad de nuestro amigo don Martin Masaguer para ejercer el cargo de Concejal que ya otras veces ha desempeñado con celo, inteligencia é integridad.

Antes de ayer demostramos la completa legalidad de la elección de nuestro amigo; los documentos hablan, lo ocurrido en la sesión del pasado domingo lo prueba y el acuerdo del Ayuntamiento y Delegados de la Junta General de escrutinio, demuestra de manera evidente, que la protesta del señor Pérez y del señor Barrau carece en absoluto de fundamento racional y solo es en sí, un motivo de recurso para oponer entorpecimientos á una elección verdaderamente popular, siendo así que los protestantes han permanecido hasta ahora silenciosos, siempre que se ha tratado de incapacitados en el Ayuntamiento, y cuidado que los ha habido á todo poder serlo.

La opinión pública se ocupa y preocupa de esta actitud de los señores Pérez y Barrau; inquiere para explicarse *el por qué* de lo que hacen, no acertando como nos ocurre á nosotros, á que viene que un hombre de la respetabilidad del señor Barrau haya salido á escena en esta ocasión y haya mezclado su nombre en una empresa en la que juega el caciquismo en mayor ó menor escala, él que no puede transigir con esa calamidad que sufre la provincia.

¿Es la política la que ha movido esa empresa?

Nó.

¿Es la diferencia de criterio en la apreciación de las cuestiones pendientes en la administración?

Nó.

¿Es que el Comité de que forma parte el señor Pérez, ha ordenado se inutilice al señor Masaguer?

Nó.

¿Es que nuestro amigo constituye un peligro dentro de la corporación popular para las instituciones, para los intereses de Gerona, para la moralidad pública, para la independencia municipal?

Nó.

Pues si no es político, ni administrativo, ni de bandería, ni de moralidad, ni de ley ese empeño ardillesco del jóven Perez ¿qué puede ser?

Al confeccionarse la candidatura en el seno del llamado Comité fusionista, nuestro particular y buen amigo señor Balari presentó la candidatura del señor Masaguer, nó con carácter político, si no por tratarse de un hombre que, á su honradez y probidad, reune el ser capitalista, fabricante y, por tanto, independiente. Esta proposicion fué discutida, se consultó en otra parte en donde se admitió con verdadera satisfaccion, y no se opuso obstáculo alguno de parte de los señores del Comité ni lo opuso el señor Alcalde actual ni ninguno de los caciques á quienes se planteó la conveniencia de apoyar en el primer colegio la candidatura del señor Masaguer.

¿Quién le hizo la oposicion? Un indivíduo del Comité, el señor Perez que tuvo que luchar á brazo partido con el señor Balari, elector del barrio del Mercadal que buscaba para el Ayuntamiento, nó instrumentos de personas, si no agentes de la ciudad que miraran por ella. El Comité fusionista acordó incluir en su candidatnra al señor Masaguer sabiendo que és, era y será reformista en política pero muy Gerundense, y habiéndolo acordado el Comité de que forma parte el señor Perez, natural era que el señor Perez acatara lo que hacia el Comité de su partido y ejecutara lo que todo hombre político debe ejecutar obedeciendo á la Autoridad del mismo.

No ha sido así; se hicieron las elecciones; triunfó el señor Masaguer porque no podia perder de ninguna manera, y ese candidato de los amigos del gobierno por obra y gracia del Comité, es protestado por un indivíduo de ese mismo Comité. Esto que podrá ser muy fusionista á lo Perez, es muy poco político, nada sério y menos formal; pero así es y así hay que tomarlo.

No es pues político el motivo de la protesta, ni nadie de los fusionistas se agita contra la eleccion del señor Masaguer, mas que el protestante, dicho sea en honor á la verdad y á la seriedad de sus amigos.

Si no es político el motivo, no puede serlo por el concepto de dependencia, incapacidad intelectual, falta de criterio, escasez de posición y mucho ménos por vicio de inmoralidad.

El señor Masaguer ha servido ya á su país desde el cargo para que ha sido elegido; cumplió su cometido con la lealtad que acusa su reeleccion; tiene una posición social envidiable; él solo puede representar en cualquier corporación esas dos fuerzas vitales de la época presente, el capital y la industria; tiene un título académico; es jóven; ama á su país; es de prosapia liberal; su vida está expuesta á toda hora al juicio contradictorio de la opinión; tiene servicios prestados á la capital desde varios puestos que ha ocupado; no necesita ir al Municipio para adquirir importancia; de modo y manera, que tampoco puede ser ninguno de los motivos arriba apuntados los móviles que impulsar pueden al señor Pérez á pedir y á trabajar para conseguir la incapacidad del señor Masaguer que, por otra parte, en nada lo ha ofendido ni ha podido molestarle.

¿Será el motivo, el ser el señor Masaguer dignísimo indivíduo del partido reformista? Tampoco puede admitirse, porque nuestro amigo fué incluido en la candidatura ministerial como independiente y lo votaron las oposiciones con el mismo carácter; de modo que lo que no tenía carácter político ni lo tiene, no puede servir de impulso á ese ódio manifiesto que se profesa al señor Masaguer.

¿Será motivo la incapacidad legal?

Tampoco; la contestación de nuestro amigo á la protesta lo prueba, y antes de ayer pudo el lector cerciorarse leyéndola en nuestras columnas. Esas pruebas como fundamento legal y racional de la incapacidad, las pidió una y otra y otra vez el señor Hernández durante la sesión; allí estaba el Ayuntamiento; allí estaban el presidente y un concejal que hacen causa común con el señor Pérez, el conservador señor Puig y el republicano posibilista señor Alsina; allí estaba el Secretario del Ayuntamiento que fué interrogado por la presidencia y nadie pudo aducir una causa con sus justificantes, que pudieran servir de base de nulidad para el señor Masaguer.

¿Pues á qué responde ese empeño del señor Pérez?

Aquí está la cuestión, el rompecabezas, el logogrifo ó, mejor dicho, la Pastora de las cajas de fósforos que todos buscamos y nadie vé en realidad.

Los maliciosos, que siempre los hay, no explicándose ese apasionamiento personal con que el señor Pérez combate la elección del señor Masaguer, recuerdan que no hace todavía cuatro años que el señor Pérez perdió un pleito que sostenia con el señor Masaguer de cuyas resultas, el señor Pérez, ó sea su señor padre que para el caso es lo mismo, tuvo que apront ar ó gastar ó pagar ó perder algunos miles de pesetas y recordando esto aplican, los que buscan la Pastora, aquel resentimiento á esta fogosidad apasionada.

Otros, para explicarse la unión del señor Barrau con el señor Pérez, recuerdan que el señor Pérez forma razón social de una fábrica de cemento romano; que el señor Barrau posée otra fábrica para hilados y tegidos; que uno y otro tienen interés en el curso de las aguas de la acéquia Monar, y uno y otro han tenido que sostener muchas veces contiendas con la fábrica *La Gerundense* de cuya sociedad es Gerente el señor Masaguer, y los que buscan la Pastora entre las siluetas de esa protesta con tanto empeño sostenida, suponen que resentimientos personales de familia y de negocios son la causa, el motivo, el orígen, la fuerza motríz de esa actitud que no nos explicamos y de esa intransigencia que tanto se mueve, que tanto busca y en cuyo favor no hay obstáculo que no se quiera arrasar ni influencia á cuya puerta se deje de llamar.

A nosotros que no nos explicamos el por qué de lo que vémos; que por más que torturamos la imaginación no nos damos cuenta de ese espectáculo lleno de pasión y de encono que presenciamos, no encontrando la explicación que buscamos, nos fijamos en lo que el rumor dice: lo estudiamos con detención, y poniendo la mano sobre nuestra conciencia, decimos ¿pero será posible que un resentimiento personal, que un espíritu de venganza, que el afán de represalias mercantiles puedan mover á los hombres, tratándose de asuntos que solo se rozan ó con la política ó con la administración?

¿Será posible que esas mezquindades particulares puedan ser causa de perturbaciones en el órden administrativo, y que la razón de la sinrazón se imponga á inteligencias claras y de ilustración indudable hasta el punto de hacer gastar energías que, empleadas en favor de los intereses de la ciudad, reportarían beneficios tangibles en lugar de producir enconos y odiosidades?

Y no sabiendo si afirmar ó negar, si creer ó no creer ese rumor circulante; y no encontrando el *por qué* de esa saña africana con que se busca la incapacidad del señor Masaguer, dejamos la pluma para irnos en busca de nuevos rastros que nos orienten en este piélago de dudas por donde navegamos desde cinco dias hace.

## DESDE PARIS.

16 de Diciembre de 1889.

La última sesión de la Cámara de diputados, celebrada anteayer, no tuvo la concurrencia que se había de esperar por motivo de la discusión de la proposición de ley referente á los fondos secretos; sin embargo, no hizo falta el interés en la discusión.

De los numerosos oradores que tenian

que hablar contra la proposición, no estaba presente más que Mr. Couturier, diputado socialista por el departamento del Ródano; pero se limitó en decir que la República no necesita fondos para su defensa, porque es muy fuerte y que no hay más que locos pudiendo pensar en derribarla.

Pero el ministro de la gobernación tuvo por conveniente que la República no tiene contrarios que temer, sino adversarios empeñándose en abrigar esperanzas y promover conmociones y tal vez motines al efecto de encontrar el medio de pescar en agua turbia, que es preciso por consiguiente que el gobierno tenga la facilidad de vigilar dichos enemigos en vista de asegurar el mantenimiento de la paz pública, necesaria al desarrollo del trabajo y de los negocios de toda clase.

A pesar de lo que quisieron contestar los señores Ernesto Roche y Chiché, un socialista y un boulangerista, la Cámara acordó la conclusión de la discusión general por 322 votos contra 166 y despues rechazó por 313 votos contra 187 una enmienda de Mr. de Lanjuinais pidiendo que se rebajara á 800.000 francos el crédito pedido de 1.600.000 francos.

Entonces Mr. Cornudet depositó otra enmienda para obligar al ministro á decir el modo de gastar los fondos secretos el consejo de ministros, pero Mr. Tirard, presidente del consejo, exclamóse que el gobierno no habia de admitir semejante desconfianza y la enmienda fué retirada por Mr. Cornudet. Después, la Cámara rechazó por 309 votos contra 192 una proposición de Mr. de Ramel, encargando la vigilancia de los gastos de fondos secretos á una comisión de diputados y senadores, y por fin fué votado el crédito por 290 votos contra 192 votos, quedando derrotados los que anhelaban una crisis ministerial.

Antes de concluirse la sesión, la Cámara invalidó las actas de Mr. Goussot, diputado boulangerista de Patin, cerca de Paris.

*Varias noticias.*—Al Presidente de la República se le han entregado la única Biblia bretona que hay en el idioma y la música de setenta cánticos bretones muy antiguos. Sábido es que el idioma breton es muy antiguo y algo parecido al vascuense. Se dice que el Presidente ha de regalar esos preciosos documentos á la biblioteca nacional.

Anteayer, Mr. Belz de Vilas, periodista, fué condenado á dos años de cárcel por el conjurado de las Bocas del Ródano por haber matado en un desafío á Mr. Pierroti, otro periodista de opinión contraria.

Según partes de Lisboa y de Lóndres, parece que va agriándose la cuestión africana entre Portugal é Inglaterra. Se dice que ésta resolvió emplear la fuerza, *ultima ratio regum*, para convencer á su contrario; pero parece imposible que Europa admita nuevos abusos de la fuerza y que un arbitramiento no resuelva la cuestión.

*La «Influenza» en Paris.*—Sigue la *Influenza* en Paris siempre sin gravedad.

Están enfermas las señoras del Presidente de la República, del consejo, de los ministros de la gobernación, de la guerra y de fomento.

Pero, en todos los liceos, oficinas de ministerios, de correos ó de telégrafos y demás establecimientos donde se hospeda mucha gente, està diariamente bajando el número de enfermos y en ninguna parte se tuvo que lamentar una desgracia.—*N.*

## Noticias locales y generales.

Ayer mañana salió para San Feliu de Guixols el señor Gobernador civil, en union de los indivíduos que componen la Comision Provincial de nuestra Diputacion. Por la tarde regresaron los expedicionarios segun se nos dijo.

—En los desmontes que se están verificando en el ensanche del Templo de Tortosa, se ha encontrado un busto de piedra, tamaño natural, de un fraile dominico, procedente de un convento que existía antiguamente en aquellas inmediaciones.

—A las 9 de la noche del dia 15 del corriente y despues de cerradas las puertas de la iglesia parroquial de Centellas, fué sorprendido dentro de la misma por el cabo de la Guardia civil José Oña y los guardas Cayetano Milan y Manuel Lucio en union con el Curapàrroco, el paisano Fidel Espósito, vecino de San Feliu de Pallarols, el cual se hallaba oculto dentro de un confesionario, sin duda con el intento de robar, por cuanto se le halló en su poder una bolsa de tela de lana que contenia 14 llaves de diferentes tamaños y un formon de acero, todo lo cual, con el indivíduo, fué puesto á disposicion del Juzgado de instruccion del partido.

—Ayer continuamos metidos en intenso frio, agolpándose la gente al disfrute de los rayos solares que lucieron por la mañana su benéfico influjo sin nubes ni celajes. Durante las horas intermedias de la mañana, el puente de piedra parece una exposicion de *frioleros* en orden de revista.

—Se ha trasladado á Barcelona con su familia, el antiguo Empleado del Banco de España D. José Jaumeandreu, cesante por supresion de la Seccion de contribuciones á que pertenecia, y cuyo estado de salud está bastante quebrantado efecto del último ataque apoplético que sufrió.

De todas veras deseamos le pruebe el clima de la capital del principado, recuperando con el descanso la salud perdida.

—Leemos que el sábado último fué robada la casa del alcalde de Bañolas, introduciéndose los ladrones en ésta despues de haber hecho saltar un trozo de puerta para introducir la mano y abrir la cerradura.

Parece que se llevaron 1.500 pesetas.

Aqui si que encaja aquello de «á la justicia prender.»

—La Compañía de los ferro-carriles de Tarragona, Barcelona y Francia, ha publicado un gran cartel en el que se anuncia la rebaja de precios, en billetes de ida y vuelta, que ha establecido con motivo de la próxima inauguracion en Barcelona de la compañía Buffalo Bill's. La rebaja de precios regirá en todas las estaciones de las líneas de la Compañía.

Y en *El Diluvio* leemos:

La compañía «Buffalo Bill's», compuesta de 200 indios y otros tantos caballos y búfalos, llegará esta tarde á bordo del *Palma*.

—En un pueblo de Málaga murió aparentemente una niña de siete años. Su madre se opuso á que se enterrase, pero para evitarle mayor pena se dispuso la traslación de la niña al cementerio, en cuyo punto, cuando ya quedaba casi tapada la caja, se presentó la madre y tales fueron sus súplicas, que se volvió el aparente cadáver á la casa. Despues de unas veinte horas, la niña dió señales de vida entrando poco despues en completa reacción. Su muerte aparente había sido producida por un ataque de catalepsia.

—Adelantan rápidamente las obras de construcción de la nueva barriada de nichos que se está levantando á la izquierda del Cementerio general de esta ciudad. Con estas nuevas obras, la necrópolis adquiere la capacidad que las necesidades del aumento de la población de Gerona demandaba.

—La infancia del lenguaje. Una de las tribus indias que pueblan las márgenes la del Napo; el número siete se expresa por la representación de tres pajas duplicadas más una, dando lugar con esta noción tan complicada á que el referido número siete se exprese de la siguiente manera: *Haimuckugmaracki-okarcùnatacka-nuquaqui*, que es la traducción de las tres pajas multiplicadas más una.

—Ha sido acogido con tal entusiasmo en Cuba el decreto sobre inmigración española, que algunos propietarios rurales han ofrecido mantener á cierto número de familias por uno y aún por dos años à su costa, y darles despues terrenos para que los cultiven y posean.

—En Málaga se ha descubierto en el sitio en que desemboca en el rio Guadalmedina, una de las cloacas de la ciudad, un yacimiento de guano, tan abundante, que segun opinión autorizada ha de superar al afamado de las islas Chinchas.

Se cree formado por la acumulación del excremento de centenares de generaciones de séres humanos, pobladores de aquella odorífera ribera.

—Segun datos de personas presenciales, el acto del sorteo de los mozos comprendidos en el actual reemplazo correspondientes á la Zona Militar de esta provincia, se ha llevado á efecto desde las 7 de la mañana del 15 hasta las 11 y 20 minutos de la del 16 en que se dió por terminado por el señor Coronel presidente de la junta, antes de la extracción de la última bola.

La prontitud, dado el caso de haber doble número de mozos sorteables que otros años, acierto y buen órden con que se ha verificado acto de tanta trascendencia y responsabilidad, sin que haya habido reclamación ni incidente alguno que lamentar por parte de los interesados, ponen de manifiesto la acertada interpretación que á las órdenes superiores ha dado un Jefe encanecido en las filas y de inteligencia privilegiada como el Coronel de la Zona señor Messa que la presidia, secundado con acierto por los señores Juez de 1.ª instancia, Alcalde y Síndico del Ayuntamiento y exíguo personal de Jefes y Oficiales que intervenían en las operaciones del reemplazo.

Esto que honra al señor Messa y demás individuos de la Junta, debemos hacerlo constar y hacerlo extensivo al dignísimo señor Gobernador militar de esta plaza, que tiene á sus órdenes militares tan asíduos que con tan escrupuloso celo llevan á feliz término operaciones de la entidad de que se trata, sin que una sola reclamación interrumpa la marcha ordenada de un sorteo tan dado á susceptibilidades.

—Se encuentra enfermo de un fuerte catarro en su casa de Hostalrich, el Diputado provincial señor Pons. En sustitucion suya durante las sesiones de la Comision Provincial de estos últimos dias, ha sido habilitado nuestro amigo particular señor de Prat.

—Si hemos de creer algunos colegas de Barcelona, se encuentra allí la enfermedad el *dengue*, la cual ha hecho ya algunas malas partidas.

Otros colegas lo niegan; lo cierto es, que ahora todos tendrán el *dengue* en aras de la moda.

—Nuestros amigos de Massanet de la Selva han acudido á la Diputacion contra lo acordado el último domingo por aquel Ayuntamiento, en la revision de la protesta por ellos presentada

Allí el empeño de los caciquillos es el quitar á nuestros amigos un concejal de los ganados.

Ellos son asi; desprendidos.

—Se ha ordenado la busca y captura de Luis Noguer Expósito y José Querol Ametlla.

—El *Boletin Oficial* ha publicado el interrogatorio formulado por la Comision para el estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de comercio.

—Para cangear los efectos timbrados que en primero de Enero próximo dejarán de circular segun tenemos dicho, ó sea el papel timbrado, idem de oficio para Tribunales, idem de renta pública, idem de pagarés de bienes nacionales, idem de pagos al Estado, Timbres móviles de doce clases y móviles de 25, 30 y 50 céntimos, se han señalado en esta ciudad los Estancos 4 y 7 situados en las plazas del Aceite y Constitucion; fuera, en las Administraciones Subalternas, y en donde no existan estas oficinas, en el Estanco que designe el Administrador del partido. El cange se verificará durante el mes de Enero, todos los dias de sol á sol.

—Ayer se dijo que en Gerona habian tenido lugar dos casos de *dengue*.

No es cierto: por ahora solo tenemos lo de siempre; *dengosos* y nada mas.

—Dijimos el otro dia que la Empresa del espectáculo Buffo Bill's Wild West, que pasado mañana debe inaugurarse en Barcelona, se habia puesto de acuerdo con la de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia para establecer una rebaja en los precios del pasaje al objeto de facilitar la ida á aquella capital y gozar de las funciones de los *Buffo Bill's* por un precio snmamente ínfimo. Hoy debemos añadir, que la citada Compañía ha dispuesto que todas las estaciones de sus líneas expendan, con los billetes de ida y vuelta, la entrada al mencionado espectáculo. El importe total desde Gerona en 3.ª clase, será de pesetas 9'15.

Los carteles expuestos al público especifican las condiciones á que han de sujetarse los que deseen hacer uso de tan notable reduccion.

—Ha llegado á esta ciudad nuestro distinguido amigo el Teniente Coronel D. José Perera, quien ha tomado posesion del destino de ayudante del Gobernador de esta plaza.

Nuestra bienvenida.



## ¿DE QUÉ VIVIRÁN?

La joven Estrella,
que es huérfana y bella,
que es chica muy lista
y que de modista
el nombre se dá,
derrocha por cuatro,
asiste al teatro;
ni da una puntada
ni se ocupa en nada...
*¿De qué vivirá?*

El señor Pringado,
que estaba arruinado,
sin que eso le importe,
de la Villa y Corte
salió concejal;
y vive á lo grande
y no hay quién le mande,
y él triunfa y él tira
y en auge se mira...
*¿De qué vivirá?*

Pilar, la corista,
se la echa de artista,
y en lujo y boato
y en casa y buen trato
se gasta un caudal.
No tiene un tesoro,
ni gana en el coro
más que dos pesetas,
y no muy completas...
*¿De qué vivirá?*

Don Marcos Boyante
ya lleva cesante
seis años y pico;
ni Marcos es rico
ni lo pasa mal.
Lleva buen sombrero
y lleva dinero;
tiene buena capa
y muy muy guapa...
*¿De qué vivirá?*

Doña Timorata,
que es vieja y beata,
ni pierde una misa,
ni cose, ni guisa,
ni sabe planchar.
Por dar santo ejemplo,
no sale del templo
y el dia se pasa
sin ir á su casa...
*¿De qué vivirá?*

—

El joven Calixto,
empleado listo,
con dos mil pesetas
y un par de maletas
se marchó á Ultramar.
La paga es escasa,
remite mensuales
catorce mil reales...
*¿De qué vivirá?*

—

Veo á la *modista*,
veo á la *corista*
y al *señor Boyante*,
casado y cesante;
veo al *concejal*,
veo á la *beata*
y á *Calixto el rata*,
y no lo aseguro,
¡pero me figuro
*de qué vivirán!*

*José Jackson Véyan.*

## Sobre literatura.

VII.

Señores Redactores de *El Eco Bisbalense.*

Muy Sres. mios: Como mi anterior se había hecho muy extensa, y temiendo abusar de la condescencia de mi distinguidísimo amigo el Sr. Director de La Lucha quién, con su proverbial bondad, pone á mi disposición más espacio del que merecen mis pobres escritos en las columnas de su ilustrado periódico, dejé, para hoy, el tratar algunos asuntos que creo pertinente desarrollar á fin de que los lectores que siguen la polémica que sostenemos, puedan apreciar, desde un verdadero lugar y punto de vista, el móvil que les guía al trazar líneas que no tienen otro objeto que zaherirme por todos los medios imaginables, aunque sean de los menos delicados que se conocen.

Hasta ahora yo habia creido, y así lo había manifestado, que quien no falta á nadie en sus escritos, tenía perfectísimo derecho á que los demás le respetaran; pero Vdes. me han demostrado lo contrario, ya que se constituyen en censores de reputaciones profesionales de aquellos cuya ilustración y merecimientos propios están muy por encima, según el parecer de muchos, de los que han alcanzado cada uno de Vdes. en los diversos ramos que practican, sea por afición, sea por ganarse la subsistencia.

Yo no sabia que payeses, guarnicioneros, tenderos, dueños de café y pintores de brocha gorda, estuviesen á suficiente altura para juzgar, con acierto, á Maestros y Abogados en sus conocimientos respecto á la profesión que ejercen y para la cual han demostrado su suficiencia ante Tribunales competentes; pero bien dice el adagio. «Vivir para ver.»

Las censuras de ustedes me causan el propio efecto de los sinapismos á un tronco de nogal; esto lo tienen ustedes muy bien sabido: sin embargo, continúan tal procedimiento para ver de ofender á mi familia que habita en esa población, porqué creen que, lográndolo, me abatiré y les dejaré el campo libre y se equivocan lastimosamente, ya que estoy resuelto á defenderme de sus ataques en todos los terrenos á que me provoquen.

Bien sabe Dios que al descender á ciertos tugurios sentiré las náuseas que el fango produce á todo aquel que no está acostumbrado á pisar el lodo; pero procuraré cerrar mis sentidos á tanta asquerosidad, y aunque no me revolveré jamás en ella, pondré de mi parte los medios necesarios para que las chispas de cieno caigan todas sobre aquellos que empiecen á remover tan mal oliente materia, y lo lograré por poco que, en ello, me empeñe, pues muy bien dice, y no en balde la célebre escritora doña Emilia Pardo Bazán en su obra titulada *Al pié de la torre Eiffel*. «No puede aprobarse jamás que se abuse de la vida íntima y privada para dar pasto á la sátira literaria. Por ese camino torcido y escabroso, más lodo le queda en los piés y en la ropa el insultador que al insultado. No somos jueces de la conducta agena y el mencionarla siquiera sea de refilón, cuando lo que se discute es el mérito artístico, es, ó mezquindad de miras, ó aborrecible tartufismo.»

Es una verdad innegable que todos aquellos que sienten aún, en su interior, agitarse la vergüenza, cobran aversión profunda hácia los que, para alcanzar la razón que no poseen, se valen de cuestiones personales que distan muy mucho de pertenecer al asunto que se trata de ventilar.

Hubiéranse Vds. concretado á deshacer mi crítica de la poesía «Juramento» y no se habria llegado al extremo de tener que mostrar, al desnudo, ciertas cosas que son mejor para calladas que para dichas.

¡Qué no paso de ser un regular maestro de escuela! ¿Qué relación tiene esto con la defensa del Sr. Terradas?

¿Y cómo saben VV. que no soy más que un Maestro regular? ¿Han asistido alguna vez, por ventura á mis clases? ¿Y si no me han examinado, por qué sientan tal afirmación?

Pero, ¡ya se vé! Se reunió el Tribunal *docto* y, ¡allá vá! sentenció el pleito sin necesidad de pruebas; las que, segun la Lógica que profesan Vdes., pueden ser suplidas por las piramidales dotes literarias de los individuos sentenciadores y creadores de reputaciones científicas.

Para Vdes., por lo que voy entendiendo, un guarnicionero, que no ha recibido más instrucción que la primaria, segun confesión própia, es apto para juzgar los conocimientos literarios de un Maestro, mientras que éste no lo es para dar sus opiniones acerca de las del fabricador de albardas.

¿Pero, dónde han aprendido, señores Redactores de *El Eco Bisbalense*, cosas tan estupendas y peregrinas?

Para cualquiera de los que hemos leido, solamente un poco, ésto es el colmo de la sabiduría, el mundo al revés ó cosa parecida; pero para Vdes., que á todos sobrepujan en conocimientos de todo género, debe ser la cosa mas natural que existe sobre la faz de la tierra.

Los que disentimos de tal manera de pensar, debemos tener, para Vdes., la inteligencia en estado embrionario todavía, y, por tal motivo, no podemos llegar á penetrar los misterios que ustedes comprenden y se explican con una familiaridad que sorprende y encanta.

¡Como ha de ser! Los que nacimos con roma inteligencia y nos conservamos ignorantes, debemos concretarnos á admirar á los séres privilegiados que, sin necesidad de Maestros, de lecturas pesadas ni de estudios molestos, llegan á la meta de la ciencia, por haber tenido la suerte de nacer con conocimientos infusos en su organismo.

El descubrimiento de la existencia de tales individuos, se debe á los que, tan magistralmente, escriben *El Eco Bisbalense*, de quienes se reitera atento seguro servidor q. b. s. m.

*Emilio Serrat Banquells.*

Camprodón Diciembre de 1889.

## Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Nemesio mr.
Cuarenta horas.
Están en la Iglesia del Mercadal.

## TELÉGRAMAS.

Madrid 17.—Muchos son los posibilistas que dicen no ingresarán jamás en el campo monárqnico. El señor Cánovas se encuentra mejor; el señor Silvela, bien, y don Venancio Gonzalez, peor.

Hay completa carencia de noticias políticas, siguiendo los comentarios favorables á la conciliación liberal.

Han celebrado una conferencia los señores Martos y Lopez Dominguez; pero ha sido sin importancía; el señor Martos quiso conocer los trabajos relativos á la conciliación, y el general Lopez Domínguez le dijo que nada concreto sabia respecto de este asunto.

Anúnciase una próxima disidencia entre los posibilistas, capitaneada por el señor Maisonnave.

El señor Capdepon nada ha resuelto aun sobre el nombramiento de Alcalde de Barcelona. Respecto á las demás provincias catalanas el criterio del Gobierno es dejar los nombramientos de Alcalde á elección de los concejales.

*El Correo del Brasil*, llegado ayer publica una carta-felicitación del señor Ruiz Zorrilla, quién dice está cercano el dia de que los pueblos español y portugués imiten el ejemplo del Brasil trasformándose en dos repúblicas y deseando que su victoria sea tan rápida y decisiva como la brasileña y que pueda ser igualmente generosa y magnánima.

Un telégrama de Cádiz participa que se han verificado las pruebas del submarino *Peral* con excelente resultado, maniobrando una hora bajo agua. Reina allí gran entusiasmo.

El señor Becerra ha recibido un telégrama de la Habana manifestando que ha desaparecido la gravedad en la enfermedad que aqueja al general Salamanca.

Paris 17.—La opinión pública se manifiesta resueltamente favorable al comandante del cañonero «Serpa Pinto», mantenedor de la dominación portuguesa en Africa.

Imprenta de *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.



da, habiendo servido destino de nombramiento Real.

3.ª Tener el título de Notario.

Los Inspectores especiales no podrán ejercer sus cargos en la provincia de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio, cuyos extremos acreditarán préviamente ante los Delegados de Hacienda.

Art. 62. El nombramiento y remoción de estos Agentes se acordará por la Dirección general de Rentas Estancadas; dependerán directamente del Delegado en cuya provincia actúen, y se entenderán con la Dirección general por conducto del Administrador de Contribuciones y Rentas.

Art. 63. Los Inspectores especiales y permanentes tendrán derecho al percibo de la tercera parte de las multas impuestas y que se hagan efectivas por consecuencia de los expedientes que se hubiesen incoado como resultado de sus inspecciones.

Con el fin de facilitar el inmediato pago del premio al Inspector ó denunciador, la Administración, en el acto de presentársele el papel de pagos al Estado representativo



de la multa, formalizará en cuentas una devolución con cargo al presupuesto corriente, y aplicando á valores de la renta del Timbre del Estado importante la tercera parte de aquélla y un ingreso de igual valor con aplicación á la cuenta de operaciones del Tesoro, acreedores al mismo, concepto especial de depósitos por multas del Timbre. Cuando resuelto el expediente se acuerde el pago de la parte correspondiente al Inspector ó denunciador, se hará aquél con cargo al mismo concepto.

Art. 64. Las condonaciones que por causas justificadas puedan hacerse de las multas, no alcanzarán nunca á la tercera parte que corresponde á los Inspectores ó denunciadores de las faltas cometidas.

Art. 65. Las visitas parciales podrán ordenarlas los Delegados, dando conocimiento á la Dirección cuando tengan sospecha fundada de que se cometen faltas en alguna oficina ó localidad.

Para estas visitas, podrán nombrar empleados de las oficinas de su dependencia en concepto de comisión temporal del servicio, con opción á la tercera parte de las multas que se impongan por virtud de sus gestiones, sin perjuicio del percibo de sus haberes.

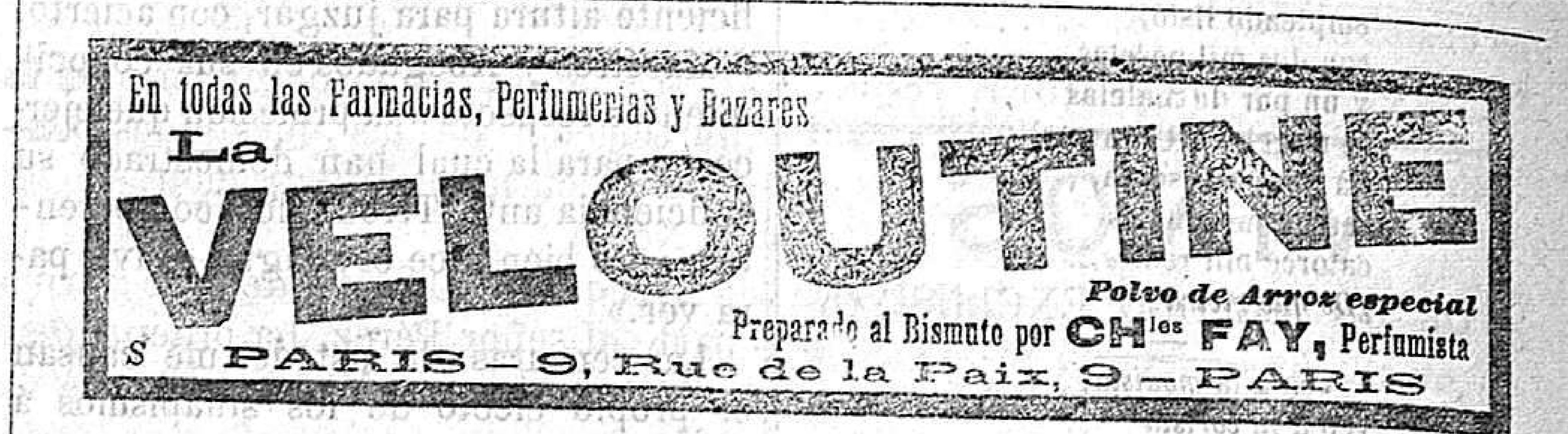


y pleitos de pobre. Servirá de gobierno al Inspector que en las causas en que no resulten bienes suficientes para el pago de la totalidad de las costas, debe ser preferida la Hacienda sin admitir prorrateo entre ella y los demás acreedores.

4.ª Examinará igualmente los expedientes de subasta de Derechos y Propiedades del Estado para ver si fué reintegrado el papel de oficio invertido con el importe del timbre correspondiente, y continuará su inspección por las Secretarías de Ayuntamientos, Juzgados municipales, libros de cárceles, parroquias y demás oficinas.

5.ª Antes de proceder á la visita de los comerciantes é industriales que estén obligados á llevar libros, el encargado de practicarla tomará nota en la Administración del ramo de los que se encuentren en aquel caso, y en los Juzgados, de los que hayan presentado los libros para su habilitación, á fin de deducir por la comparación de ambos datos si existe defraudación, debiendo además tener presente lo que determina el artículo 176 de la ley respecto á la no presentación de los referidos libros.

6.ª Cuando encuentre en algún expediente papel de Pagos al Estado, cuidará de












1.ª Inmediatamente después de su llegada á la provincia donde hayan de ejercer sus funciones, y una vez posesionados por el Delegado, se presentarán al Administrador de Contribuciones, quien con presencia de la situación de los valores de esta renta y de los datos y antecedentes de que dispone, propondrá á aquél los pueblos ó distritos que convenga visitar, de acuerdo con las instrucciones que en su caso le hubiese comunicado la Dirección general de Rentas Estancadas, haciéndoles las prevenciones que juzgue oportunas y facilitándoles los datos antecedentes que reclamen.

2.ª La investigación comprenderá por regla general desde la fecha en que hubiese tenido lugar la anterior, examinando con la mayor escrupulosidad todos los documentos sujetos al uso del Timbre.

3.ª Comenzará la visita por la capital de provincia, examinando el Comisionado los protocolos, causas y pleitos fenecidos existentes en las Escribanías de cámara de las Audiencias y Tribunales superiores, y en la de los Juzgados y públicas de número, dedicándose con preferencia á investigar si se ha verificado el reintegro en los casos que proceda en las causas criminales



Art. 66. Antes de dar principio á una visita, se anunciará en el *Boletin oficial* por el Delegado de la provincia, el que pasará además atenta comunicación á cada una de las diversas jurisdicciones, á fin de que los funcionarios públicos, dependencias, corporaciones y particulares tengan de ello conocimiento y no pongan obstáculo al Inspector en el ejercicio de sus funciones.

Art. 67. Llenada esta formalidad, el Inspector entrará desde luego en el ejercicio de sus funciones, sin necesidad de impetrar permiso prévio á las Autoridades de quienes dependan los funcionarios que deban ser visitados.

Art. 68. Los Inspectores investigarán si las Secretarías de los Juzgados municipales cumplen lo dispuesto en la legislación del Timbre, y en caso de que se hayan cometido faltas, los Administradores de Contribuciones y Rentas pasarán los expedientes, prévio dictámen del Abogado del Estado, á los Delegados de Hacienda para que éstos procedan á la imposición y exacción de las multas.

Art. 69. Los Inspectores se atendrán para el orden de sus procedimientos á las prevenciones siguientes:



retribución que el premio á que tengan derecho, según lo establecido en este Reglamento.

Art. 59. Las visitas serán también de dos clases, parciales ó generales. Las parciales se limitarán á una oficina ó localidad determinada. Las generales se harán extensivas á toda una provincia.

Art. 60. La facultad de disponer las visitas generales podrán acordarlas la Dirección general de Rentas Estancadas y los Delegados de Hacienda.

Los Liquidadores de derechos reales tendrán facultad, sin prévia autorización, para inspeccionar en el partido donde residan si se cumple la legislación del Timbre, debiendo remitir inmediatamente á la Administración de Contribuciones y Rentas las actas de las faltas que descubran, y siendo responsables de la tolerancia que dispensen ó abusos ó infracciones que toleren.

Art. 61. Para obtener el nombramiento de Inspector especial, será condición indispensable reunir alguna de las circunstancias siguientes:

1.ª Ser licenciado en Derecho ó Administración.

2.ª Ser cesante de los ramos de Hacien-